



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal. Con la asistencia de 26 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 14 horas. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR

BENAVIDES: Con su permiso Presidente. Lectura del Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 4 de diciembre de 2012. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de noviembre de dos mil doce. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocuro del Ciudadano Eloy Méndez Becerra y otros firmantes, representantes del Movimiento Ciudadano "Agua para Amozoc" por el que solicitan una partida económica para la administración del Sistema Operador, entre otros. 4.- Lectura del oficio sin número del Presidente Municipal de Cuautlancingo, Puebla, por el que informa de los actos jurídicos que el Honorable Ayuntamiento en mención realizará para llevar a cabo la permuta de diversos inmuebles. 5.- Lectura del oficio DGPL-1P1A.- 2624.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Acuerdo por virtud del cual, se solicita respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que designen un grupo plural de por lo menos tres diputadas o diputados para constituir la Conferencia Nacional de Legisladores Contra la Trata de Personas, con el propósito de armonizar el marco jurídico en la materia para combatir y fortalecer las acciones que protejan a las víctimas de este delito. 6.- Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, por el que exhortan al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, se realicen las gestiones necesarias a fin de que se considere la incorporación en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, la atención de la Insuficiencia Renal Crónica y Sus Terapias Sustitutivas, entre otros resolutivos. 7.- Lectura del oficio número 089/012 del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten Punto de Acuerdo por virtud del cual exhortan respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que defina e instrumente el calendario de entrega de apoyos directos, respecto del rubro de Apoyo al Ingreso Agropecuario: Procampo para Vivir Mejor, entre otros resolutivos. 8.- Lectura del oficio número 0153/012 del Honorable Congreso del Estado de Colima, por el que remiten el Punto de Acuerdo por virtud del cual solicitan y exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

gire las indicaciones pertinentes al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la creación de un Fondo Emergente de Recursos Financieros, para la atención de las familias de jornaleros que están perdiendo su empleo en diversas regiones de ese Estado, entre otros resolutivos. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado. 10.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Ley que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de diversos Municipios. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla. 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Nopalucan, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de San José Chiapa, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación de diversas Cuentas Públicas. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que que presenta la Comisión Inspectoral del Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades del Ciudadano Benjamín Berea Domínguez de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Estado, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Turismo del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Turismo del Estado de Puebla. 20.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, por el que esta Quincuagésimo Octava Legislatura se adhiere al similar del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por virtud del cual se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a fin de que emita las órdenes necesarias que permitan a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, el acceso a los Centros Federales de Readaptación Social, con el propósito de que les sea posible practicar las diligencias necesarias que permitan que las instancias estatales derecho humanistas, se entrevisten personalmente con los internos, entre otros resolutivos. 21.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, por el que solicitan exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Puebla, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio se instruya a la brevedad posible, para que se aplique un programa de redensificación de la infraestructura en su equipamiento y servicios urbanos existentes para las estructuras del edificio ubicado en la Plaza EM 10 edificio E 22 de la Unidad Habitacional de Agua Santa con el fin de reparar los daños que existen y así poder garantizar la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes, entre otros. 22.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará...quiero comunicar a los señores Diputados que debido a la solicitud del Diputado propinante el punto 21 del orden del día se retira. En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de noviembre del año dos mil doce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS JORGE LUIS CORICHE AVILÉS,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA, ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ, ERNESTO LEYVA CORDOVA, GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS Y LUCIO RANGEL MENDOZA Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS ELVIA SUÁREZ RAMÍREZ, MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ Y JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIN TENER DISCUSIÓN RESULTÓ APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL OCURSO DEL DIPUTADO CON LICENCIA ERIC COTOÑETO CARMONA, POR EL QUE COMUNICA SU REINCORPORACIÓN A PARTIR DEL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE TOMÓ CONOCIMIENTO DEL OCURSO REFERIDO; ENSEGUIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y REPRESENTANTES LEGISLATIVOS PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS CUATRO, CINCO Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTOS CUATRO Y SEIS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE SALUD; EN EL PUNTO SIETE RELATIVO A LA PROTESTA CONSTITUCIONAL DEL CIUDADANO DAVID VILLANUEVA LOMELÍ COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DIO LECTURA AL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE; ENSEGUIDA SE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA, PARA QUE LO ACOMPAÑEN E INTRODUCAN AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ESTANDO PRESENTE, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LE INFORMÓ DE SU NOMBRAMIENTO, EXPRESÁNDOLE ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO EL INTERROGADO "SI PROTESTO", AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA "SI NO LO HICIERÉIS ASÍ QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN", ENSEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑÓ AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO; EN EL PUNTO OCHO SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO EN SU CASO DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MOTOLINÍA, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA PRESENTADA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO, PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ LUIS ALBERTO RAMOS PONCE, SUPLENTE LICENCIADO JAVIER HUMBERTO CASTILLO OSORIO CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y DOS VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; PROPIETARIO LICENCIADO CRISPÍN SÁNCHEZ ZEPEDA, SUPLENTE LICENCIADO XAVIER NÁJERA GONZÁLEZ CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO ALBERTO MIRANDA GUERRA, SUPLENTE LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; EN EL PUNTO NUEVE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DE LA CIUDADANA MAGISTRADA MÓNICA GUARNEROS VARGAS, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA ENVIADA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO: PROPIETARIA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO MACHORRO, SUPLENTE LICENCIADO ROGELIO PÉREZ SÁNCHEZ TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; PROPIETARIA LICENCIADA NORMA ELENA LEZAMA COUTIÑO, SUPLENTE LICENCIADA MARÍA TERESA SÁNCHEZ CARMONA CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO MARVIN ESTANISLAO DE ITA ISLAS, SUPLENTE LICENCIADO JOSÉ FERNANDO FURLONG ZACAHULA CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y TRES VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIEZ SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL MAGISTRADO JUAN JOSÉ BARRIENTOS GRANDA PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA ENVIADA NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, OBTENIÉNDOSE EN VOTACIÓN SECRETA EL SIGUIENTE RESULTADO: PROPIETARIO LICENCIADO AGUSTÍN DANIEL NAVA VEGA, SUPLENTE LICENCIADO MARIO MAURILIO TÉLLEZ HUERTA, CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES;



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ SAÚL GUTIÉRREZ VILLARREAL, SUPLENTE LICENCIADO HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO ROBERTO DÍAZ ALARCÓN, SUPLENTE LICENCIADO HÉCTOR LEOPOLDO URIBE PACHECO CERO VOTOS A FAVOR, TREINTA Y UN VOTOS EN CONTRA, DOS ABSTENCIONES; EN EL PUNTO ONCE SE DIO LECTURA AL OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO REMITE PROPUESTA EN TERNA PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN SU CASO, DE MAGISTRADO PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL RETIRO VOLUNTARIO DEL MAGISTRADO ÁLVARO DAVID LÓPEZ RUBÍ, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ AL PLENO DE UN OCURSO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH POR EL QUE SE EXCUSA DE INTERVENIR EN LA VOTACIÓN DE LA TERNA CONSIDERADA EN EL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PUESTA A CONSIDERACIÓN LA TERNA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO IVAN CONRADO CAMACHO MORENO EXPRESÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA RESPECTO A LA PROPUESTA DE MAGISTRADO PROPIETARIO DEL LICENCIADO ROBERTO GRAJALES ESPINA, NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN VOTACIÓN SECRETA SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO: PROPIETARIO LICENCIADO CUAUHTÉMOC FERNÁNDEZ NAVA, SUPLENTE LICENCIADO JAVIER ÁLVAREZ JIMÉNEZ CINCO VOTOS A FAVOR, VEINTICUATRO VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; PROPIETARIO LICENCIADO ROBERTO GRAJALES ESPINA, SUPLENTE LICENCIADA ARIADNA AYALA CAMARILLO VEINTISEIS VOTOS A FAVOR, CINCO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN; PROPIETARIO LICENCIADO LUIS IGNACIO SÁNCHEZ CASTAÑEDA, SUPLENTE LICENCIADO JESÚS GERARDO SARABIA RIVERA CERO VOTOS A FAVOR, VEINTINUEVE VOTOS EN CONTRA, TRES ABSTENCIONES; EN CONSECUENCIA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DECLARÓ ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS COMO MAGISTRADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE A LOS LICENCIADOS: PROPIETARIO LICENCIADO ALBERTO MIRANDA GUERRA SUPLENTE LICENCIADO ENRIQUE LÓPEZ CRIOLLO; PROPIETARIA LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO MACHORRO, SUPLENTE LICENCIADO ROGELIO PÉREZ SÁNCHEZ; PROPIETARIO LICENCIADO JOSÉ SAÚL GUTIÉRREZ VILLARREAL, SUPLENTE LICENCIADO HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ; PROPIETARIO LICENCIADO ROBERTO GRAJALES ESPINA, SUPLENTE LICENCIADA ARIADNA AYALA CAMARILLO; ACORDANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA COMUNICAR LOS NOMBRAMIENTOS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL HONORABLE



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES, CITANDO A LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS PARA QUE EN ESTA SESIÓN EN ASUNTOS GENERALES RINDAN LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE; EN EL PUNTO DOCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD, SE PUSIERON A DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, TABLAS DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO Y TABLAS DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA SE DECLARARON APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER BLOQUE TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, CON EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE QUE SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; SEGUNDO BLOQUE SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y EL TERCER BLOQUE CON TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC Y ZACAPOAXTLA QUE OBTUVIERON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y ZOQUITLÁN TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ACORDANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ENVIAR LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO TRECE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR UNANIMIDAD SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE CONCEDE LA CALIDAD DE POBLANO A DIVERSOS CIUDADANOS, NO HABIENDO QUIEN HICIERA USO DE LA PALABRA, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN REFERIDO CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO CATORCE SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA Y SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40 BIS Y 40 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y SIN TENER DISCUSIÓN SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y DOS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO QUINCE CON DISPENSA DE LECTURA APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, SE PUSO A



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DISCUSIÓN EL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DÉ CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, RELATIVAS AL PAGO DE OBLIGACIONES POR LOS BENEFICIOS OBTENIDOS DEL ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A ESA PARAESTATAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS INÉS SATURNINO LÓPEZ PONCE Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ EXPRESARON SUS COMENTARIOS DEL ACUERDO EN DISCUSIÓN, RESULTANDO APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LA COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE TRANSPORTES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MYRIAM GALINDO PETRIZ PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA LA SECRETARÍA DIO LECTURA A DOS INICIATIVAS DE DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS EDGAR JESÚS SALOMÓN ESCORZA Y GERARDO MEJÍA RAMÍREZ, UNA QUE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y OTRA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 252 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, AMBAS INICIATIVAS DE DECRETO SE TURNARON A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRÓ A VARIOS DIPUTADOS EN COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE ACOMPAÑEN E INTRODUCAN AL SALÓN DE PLENOS A FIN DE QUE OTORGUEN LA PROTESTA DE LEY LOS SIGUIENTES MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

DEL ESTADO: ALBERTO MIRANDA GUERRA, MARÍA DE LOS ANGELES CAMACHO MACHORRO, JOSÉ SAÚL GUTIÉRREZ VILLARREAL Y ROBERTO GRAJALES ESPINA Y ESTANDO PRESENTES EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LES EXPRESÓ ¿PROTESTÁIS SIN RESERVA ALGUNA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA QUE SE OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA?, CONTESTANDO LOS INTERROGADOS “SI PROTESTO”, AGREGANDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE EL ESTADO Y LA NACIÓN OS LO DEMANDEN”, ENSEGUIDA LA COMISIÓN DE CORTESÍA ACOMPAÑÓ A LOS MAGISTRADOS HASTA LAS PUERTAS DEL RECINTO LEGISLATIVO. TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS. Es todo señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 93 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada el Acta.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JORGE GÓMEZ CARRANCO: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2012. OFICIO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE INFORMA QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA ELIMINAR LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO DGPL 62-II-5-236 DEL DIPUTADO SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA; ASÍ MISMO SE INCORPORA UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE UN CATALOGO DE OBRAS DE ARTE SACRO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO 1704/2012/P.O. DEL PRESIDENTE Y SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL QUE REMITEN COPIA DEL ACUERDO POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE INVESTIGUE EL MANEJO DE PEMEX. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA PETRÓLEOS MEXICANOS CON EL ESTADO DE PUEBLA, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE LOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE ANEXAN COPIA DEL ACUERDO APROBADO POR ESA LEGISLATURA QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A CONSIDERAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN EL RUBRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN UN EQUIVALENTE AL 8 % DEL PRESUPUESTO INTERNO BRUTO. SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU CONOCIMIENTO OFICIO NÚMERO 1650 DE LOS DIPUTADOS



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMUNICANDO LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. RECIBO Y ENTERADO.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Secretario. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos tres al ocho del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente. Firman los Coordinadores de los Grupos Legislativos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado está a consideración de la asamblea la propuesta de los coordinadores de los Grupos Legislativos y Representantes Legislativos en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los Puntos tres al ocho del Orden del Día, se consulta a la Asamblea quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera. Punto 3 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. Punto 4 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Punto 5 a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Punto 6 a la Comisión de Salud. Puntos Siete y Ocho a la Comisión de Desarrollo Rural.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra el Diputado Jesús Zaldívar.

C. DIP. JESÚS SALVADOR ZALDÍVAR BENAVIDES (PAN): Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo establecido por el artículo 105 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado me permito hacer uso de la palabra para manifestar lo siguiente. A nombre de los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional manifiesto nuestro reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el trabajo responsable y serio que se puso de manifiesto en el análisis de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, estimándose que los ingresos totales del Gobierno del Estado de Puebla ascienden a 58 mil 571 millones 565 mil pesos, 7.5 por ciento más en comparación con 2012. Su respectiva aprobación representará un aporte fundamental para continuar con la transformación del Estado lo cual representa un compromiso central del Gobierno que encabeza nuestro Gobernador en Doctor Rafael Moreno Valle y que al mismo tiempo nos permitirá incrementar el ritmo en las tareas de reconstrucción que tenemos por delante. La entrega de esta Ley ha cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en la norma, asimismo se ponderó cuidadosamente el entorno financiero y económico estatal, así como los impactos que Puebla ha experimentado durante este año. El adecuado manejo de la hacienda pública realizado durante dos mil doce y dos mil once, ha permitido que el actual Gobierno del Estado ejecute proyectos de donadores en materia de infraestructura económica, de impulso a



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

las actividades productivas y de alto impacto social, sin poner en riesgo la estabilidad de las finanzas estatales. En efecto a través de las acciones emprendidas en esos años, el Gobierno del Estado de Puebla ha fortalecido su Hacienda Pública lo que ha permitido aumentar su autonomía fiscal y cumplir con los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo dos mil once, dos mil diecisiete. Estos sólidos fundamentos de la economía poblana, permitirán mantener el ritmo de crecimiento sostenido, destacando como principal fortaleza la vocación manufacturera de la entidad en especial industria automotriz. Lo anterior se traduce en la producción de bienes de mayor valor agregado, que aunado a la implementación de una adecuada política económica, ha repercutido favorablemente en el empleo y la atracción de inversiones como es la instalación de la empresa automotriz Audi en el Estado. Es indispensable para las y los poblanos que sigamos fortaleciendo la hacienda pública. Avanzando con el crecimiento de los propios ingresos y trabajando para darle viabilidad financiera a los temas estratégicos para el desarrollo de Puebla. El fortalecimiento de todas estas áreas, nos permitirá generar las condiciones propicias y dar mayor confianza, siendo esto vital para la atracción de inversiones la creación y la conservación de empleos. Es por ello que los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, manifestamos nuestro voto a favor de la presente Ley, sabedores del valor que esta disposición representa para la sociedad poblana, aprovechamos la ocasión para invitar respetuosamente a los Diputados integrantes de los demás Grupos y Representaciones Legislativas a sumarse a la aprobación de la misma. ES cuanto señor Presidentes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Diputado ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Señor Diputado Lauro Sánchez.

C. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ (PRI): Gracias Presidentes, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan. Nuestra legislación establece que el Ejecutivo del Estado deberá elaborar y presentar ante el Poder Legislativo la Iniciativa de Ley de Ingresos para el análisis y discusión a más tardar el quince de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal. Por su parte el Poder Legislativo cuenta con un periodo para estudiar y aprobar el paquete fiscal y presupuestal correspondiente. No obstante cada seis años que tiene lugar la renovación del Poder Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios del País tienen que aprobar Leyes de Ingresos y Egresos basados en estimaciones de los ingresos, toda vez que el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Presupuesto de Egresos de la Federación termina de aprobarse a finales de diciembre de su elaboración. Como podrá entenderse esta ocasión el Congreso del Estado de Puebla, tiene que aprobar la Ley de Ingresos diseñada con tendencias y estimaciones, que sin duda se aproximan a la realidad. Pero sujetas a posibles modificaciones en función de la definición y cierre del Presupuesto Federal dos mil trece. Frente a este escenario tenemos que señalar que para el próximo año, el Gobierno Federal no prevé ingresos extraordinarios importantes, toda vez que la principal fuente de ingresos fiscales es la venta de petróleo, cuya perspectiva para el dos mil trece presenta una ligera tendencia a la baja. En este marco de referencia macroeconómica, tenemos que decir que en Puebla el sistema fiscal que da sustento a la Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo del Estado, que la Comisión de Hacienda de esta Legislatura analizó y hoy ponemos a su consideración. Presenta las siguientes características generales. Primera.- Es una Ley que busca incorporar un mayor número de contribuyentes mediante el programa permanente de verificación de campo, de esta manera proyecta incrementar hasta en un 18.5 por ciento los ingresos propios. Segundo.- La Ley de Ingresos busca inhibir la evasión y alusión mediante el intercambio de información fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal. Tercero.- Es un instrumento fiscal que combate la ilegalidad en materia de comercio exterior y fomenta la cultura de la legalidad fiscal. Cuarto.- Contiene consideración y beneficios fiscales que alientan la inversión productiva, la distribución del ingreso mediante el empleo y la inclusión laboral. Quinto.- El 53.2 de los conceptos gravables no sufrió aumento en sus tasas o tarifas y en el 14.9 de los servicios que presta el Gobierno, tuvieron un ajuste menor al 4.5 por ciento. Sexto.- La Ley de Ingresos del Estado dos mil trece, únicamente considera la actualización de las cuotas y tarifas fiscales en un 4.5 por ciento la misma proporción empleada por el Gobierno Federal y los Municipios, y que corresponde al índice inflacionario acumulado al cierre del dos mil doce. Con este conjunto de criterios de política económica, puedo comunicar a ustedes las siguientes particularidades relevantes de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado. La Ley de Ingresos dos mil trece no establece nuevos impuestos, tampoco incrementa las tasas y tarifas de los impuestos existentes, se mantiene el apoyo del 100 por ciento en el pago de impuestos sobre tenencia de vehículos para todos los contribuyentes que paguen el control vehicular dentro de los primeros noventa días del año siguiente. Se mantiene la tasa cero en el cambio de propietario de vehículos usados, disminuye las cuotas de algunos derechos como la renovación de licencias de operación de las empresas, disminuye la tasa de recargo por cada mes de demora en el pago de los impuestos, otorga plazos y pago en parcialidades para los contribuyentes con retraso en sus obligaciones fiscales. En materia de fomento a la inversión el empleo formal y la inclusión laboral, la Ley de Ingresos dos mil trece



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

entre otros beneficios tiene los siguientes: Un descuento del 25 por ciento del impuesto sobre nomina a las empresas que tengan hasta cuatro trabajadores. Descuento del 50 por ciento del impuesto sobre la nomina por cada empleo que genere las empresas en el dos mil trece. Las empresas que contraten personas con alguna discapacidad o de tercera edad, no pagaran el impuesto sobre la nomina de estos trabajadores durante todo el año dos mil trece. Las empresas que paguen sus contribuciones por todo el año, recibirán un descuento de 7 por ciento. En la parte social y cultural la Ley de Ingresos también tiene consideraciones que valen la pena señalar, entre otras las siguientes: Disminuyen las tarifas por ingreso a la Biblioteca Palafoxiana y Museos del Gobierno del Estado. Disminuyen las cuotas de inscripción y pago de exámenes en los Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas y la Universidad del Desarrollo. Se reducen al 50 por ciento las cuotas por cancelación de hipotecas en vivienda de interés social. Se reducen 25, 50 y 75 por ciento el monto de las cuotas por concepto de registro por compra o construcción de vivienda de interés social. Compañeras y compañeros legisladores, la política de participación fiscal da soporte económico a nuestro proyecto democrático, tanto en lo social, como en lo político y lo económico. Por ello es importante señalar que para transformar nuestra realidad socioeconómica, es necesaria la participación de todos los poblanos, principalmente de todos los que generamos alguna actividad productiva. La Ley de Ingresos que envió el Ejecutivo a esta Soberanía fue estudiada y discutida con absoluta responsabilidad por quienes integramos la Comisión de Hacienda de esta Legislatura. Por eso hoy estamos en condiciones de expresar a ustedes que la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, cumple con los parámetros constitucionales de justicia, equidad y proporcionalidad. Pues de la misma manera que busca ampliar la base de contribuyentes, también propicia consideraciones y beneficios que forman y fomentan la cultura y la educación de la sociedad, que alientan la conformación del patrimonio de las familias poblanas y fomentan la distribución del ingreso mediante el empleo formal, la inclusión laboral y la inversión productiva. Por lo anteriormente expuesto los invito a emitir un voto razonado por una Ley de Ingresos, que es equitativa y garantiza el crecimiento económico y el desarrollo social de los poblanos. Muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley antes referido. Para tal efecto se utilizara la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los señores Diputados registren su voto. Solicito a la Secretaria cierre la votación El voto del Diputado Héctor Alonso es favor, registren la Secretaria, el Diputado del Diputado Jorge Gómez Carranco, a favor su voto. ¿Algún otro Diputado tiene problema con su tableta? Cierre la Secretaria la votación. El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil trece. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Leyes que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, relativos a las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los Municipios. Con fundamento en lo dispuesto por el



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

artículo 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VI, VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referidos ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Honorable Congreso del Estado; y 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular los Dictámenes con Minuta de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referidos ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de las Minutas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referido. Para tal efecto se utilizara la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Para el Municipio de Amozoc: 33 a favor, 1 en contra, Cuapiaxtla de Morelos: 32 a favor, 2 en contra, Mixtla: 32 a favor, 2 en contra y todos los demás Municipios: 34 votos a favor. El siguiente paquete de votaciones, ¿Señor Diputado Garcilazo? ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaria cierre la votación. El resultado de la votación es el siguiente: Todos los Dictámenes 34 votos a favor. Aprobados en todos sus términos los Dictámenes con Minutas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Tablas de Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado; y Tablas de Zonificación Catastral de Valores Unitarios de Suelo y Construcción antes referidos. Envíese las Minutas al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, tomando en consideración que son las 15:00 hrs. y que se están tratando asuntos de importancia. Esta



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Presidencia consulta si se prorroga la Sesión hasta concluir todos los puntos del Orden del Día ¿Los Diputados que estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Señor Diputado Alonso.

C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS (PNA): (Desde su curul)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Señores Diputados, hay una propuesta del Señor Diputado Alonso de que se genere una hora para que puedan ir a comer ¿Los que estén por la afirmativa del Diputado Alonso? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Se prorroga la Sesión.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie. Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII y 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido ¿Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra? Sírvanse manifestarlo. Diputada Ana María Jiménez.

C. DIP. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ (PAN): Con el permiso de la Mesa, gracias señor Presidente. Quiero dar el posicionamiento respecto al punto que vamos votar ahora. A nombre de los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional. Vivimos en una sociedad cada vez más compleja mientras la población demanda más servicios y de mayor calidad, el Estado enfrenta el desafío de transformar su gestión y construir las bases de la gobernabilidad democrática. Nuestros problemas por ende debemos enfrentarlos con soluciones basadas en una intensa y coordinada participación de ciudadanos y gobierno. Así entonces nuestras circunstancias sociales por demás paradójica, como participes de la administración pública, sabemos que atender las necesidades y demandas de la población requiere cuantiosos recursos. Sin embargo atravesamos una época compleja, que se reflejan en la escasez de recursos. El Municipio de Puebla es una metrópoli importante en franco crecimiento y desarrollo, dentro de su demarcación territorial se encuentra una de las zonas conurbadas más pobladas del País, lo que aunado a su situación geográfica la coloca en una situación estratégica para el desarrollo regional, lo que implica oportunidades de empleo y bienestar social, pero también enormes retos derivados de las múltiples necesidades de una población en aumento demandante de más y mejores servicios e infraestructura urbana, lo que requiere de una estrategia con ingenio y esfuerzo conjunto entre Estado y Municipio para generar los recursos necesarios que puedan permitirnos brindar servicios públicos de calidad. En este sentido el derecho que regula la vida interna de la municipalidad, deberá determinar al prestador del servicio público en el ámbito de su respectiva competencia, establecer los deberes y facultades de los prestadores y de los usuarios de los servicios. Asimismo las características, bases y condiciones de estos ya que a través de dichos supuestos de autoridad municipal vigilará la prestación del servicio público y su cumplimiento. Razón por la cual el pasado quince de noviembre del año en curso, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, presentó ante el Cuerpo Colegiado la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

diversas disposiciones del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio. Misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público para su análisis precedente. En ese sentido fue el treinta de noviembre después de un proceso para hacer valer las disposiciones de orden legal, que las comisiones referidas aprobaron el Dictamen con Minuta de Decreto, con el objeto de dotar demás y mejores herramientas al Ayuntamiento. Lo cual permitirá fortalecer su hacienda municipal sin perder de vista que el Municipio, es el nivel de gobierno más cercano a la población y en consecuencia al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos. Lo anterior requiere no solo de la responsabilidad y el buen quehacer del Gobierno Municipal, sino que también de la confianza, cooperación y corresponsabilidad de los ciudadanos para contribuir con los gastos del Municipios en la manera equitativa y proporcional que les corresponde. En este sentido las reformas que hoy votamos consisten en lo siguiente. A) La adición de los términos de evolución, garantía de audiencia y pago que actualmente no están considerados en la escritura del glosario y se perfecciona también la definición del término Órgano Desconcentrado, todo ello con el propósito de que los contribuyentes tengan un mejor conocimiento de los supuestos contenidos en el Código Fiscal y Presupuestario del Municipio. B) Se modifica el artículo 26 el cual precisa a las autoridades fiscales del Municipio, con el propósito de ordenar jerárquicamente los cargos de los servidores públicos de la Tesorería a los que la Ley les reconoce facultades de autoridades fiscales, esto para mejorar la organización interna de la Tesorería eliminando así, los términos como Coordinador de Fiscalización de Vía Pública ya que con la reestructuración orgánica que sufrió la Tesorería Municipal han desaparecido. C) En concordancia con las reformas de esta Soberanía, aprobadas por decreto de creación de Industrial de Abastos de Puebla, el pasado quince de octubre en el cual se contemplan, como autoridades fiscales al Administrador y a los Inspectores, así como visitantes de la Industrial de Abastos de Puebla. Se propone dotar de facultades dentro del marco fiscal municipal, para que sus actos sean con estricto apego a derecho. D) Se establece la obligación para que los servidores públicos a cargo de la administración y custodia de bienes que se encuentran catalogados como del dominio público, soliciten oportunamente la declamatoria de exención respectiva, obligación que en muchos casos es omitida por considerar que no se requiere gestión alguna de su parte. E) En la fracción I del artículo 36 se amplía el plazo a treinta días y se hace la especificación de que estos días serán contabilizados como hábiles. f) Se actualizan las normas relativas a las notificaciones y se incluyen nuevos dispositivos que regula las notificaciones electrónicas; g) Se precisan las bases sobre las cuales se aplica la extensión, evitando cualquier confusión a los administradores de dichos bienes, para realizar



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

oportunamente la solicitud de declaración de extensión respectiva; h) se precisa la redacción del artículo 75 que obliga a los servidores públicos a guardar reserva de datos personas y relativos a la actividad económica de los contribuyentes, con el propósito de lograr mayor concordancia entre los términos utilizados por el Código y la Ley de Acceso a la Información Pública gubernamental y finalmente, se propone considerar al servicio de estacionamiento, como un servicio público municipal sujeto a concesión a los particulares con el propósito de que el Ayuntamiento se encuentre la actitud legal de regular y prestar dichos servicio. Esperando contar con la aprobación del Pleno, agradezco la atención, es cuanto Señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NÁCER

HERNÁNDEZ: Gracias Diputada, ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?, no habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto, Señor Diputado... solicito a la Secretaría verifique el quórum, considerando que los Presidentes se encuentran en el anexo, en virtud de que solicitaron a esta Presidencia tener una entrevista; si hay quórum continúe la sesión, solicito a la Secretaría cierre la votación, ¿Cuál es su voto Diputado?, ¿Ya quedó?, el resultado de la votación es el siguiente: 34 a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto 12 del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Nopaluca, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado; con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto los Señores Diputados, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Nopalucan, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. En el punto 13 del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado; con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto, solicito a la Secretaría cierre la votación, se suma Diputada, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Rafael Lara Grajales, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. En el punto 14 del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de San José Chiapa, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado; con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de San José Chiapa, Puebla, referido envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. En el punto 15 del Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, Puebla, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

aprobado; con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Ley antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Ley antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Ley de Hacienda para el Municipio de Soltepec, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En el punto 16 del Orden del Día se dará lectura a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectoral del Honorable Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en relación con la aprobación de las Cuentas Públicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado; con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictámenes antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto; a llegado a esta Mesa Directiva un escrito firmado por el Señor Diputado José Juan Espinosa Torres, en el que solicita que por medio del presente reciba una afectuoso saludo y al mismo tiempo solicita muy respetuosamente tenga a bien dispensar la participación del suscrito de la discusión del punto 9 del numeral 16 del Orden del Día, de la Sesión Pública Ordinaria del día de hoy, de conformidad con el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Secretaría registre esta solicitud del Señor Diputado, abrase la votación, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: José Fabián Sandoval Carranza, Universidad Tecnológica de Huejotzingo, 33 votos a favor, 1 votos en contra; Sara Amalia Vélez Mejía, Instituto de Administración Pública del Estado, 34 votos a favor; Instituto Poblano de la Juventud, Jorge Eduardo Vázquez González, 34 votos a favor; Carreteras de Cuota Puebla, 34 votos a favor; Antonio Oropeza Barbosa, Tribunal Electoral del Estado, 34 votos a favor; José Oscar Torres Alducin, SOAPA de Chalchicomula de Sesma, 34 votos a favor; SOAPA de Tehuacán, Luis Gerardo Cobo, 33 a favor, 1 en contra; Industrial de Abastos Puebla, Miguel Efrén Cervantes, 34 votos a favor; Juan Espinosa Tecuatl, SOAPA de San Pedro Cholula, Puebla, 33 a favor; aprobado en todos sus términos los Dictámenes con Minuta de Decreto antes referido, envíese las Minutas al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes. En el punto 17 del Orden del Día se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de Órgano de Fiscalización Superior del Honorable Congreso del Estado, en relación con la aprobación del Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Puebla, 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se ponen a discusión de los Diputados en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, no habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referidos, para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que los Señores Diputados registren su voto, solicito a la Secretaría cierre la votación, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 1 en contra; aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, atento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la presente resolución al Honorable Congreso de la Unión, para todos los efectos constitucionales y legales correspondientes y las Legislaturas de los Estados, para los efectos procedentes.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Turismo del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversos artículos a la Ley de Turismo del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados en lo general y en lo particular, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados registren su voto.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, por el que esta Quincuagésima Octava Legislatura, se adhiere al similar del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por virtud del cual se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a fin de que emitan las órdenes necesarias que permitan a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, el acceso a los Centros Federales de Readaptación Social, con el propósito de que le sea posible practicar las diligencias necesarias, que permitan que en las instancias estatales, derechos humanistas, se entrevisten personalmente con los internos, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Acuerdo antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que los señores Diputados registren su voto.

(Efectuado).



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El

resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ: El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales, tiene la palabra el señor Diputado David Gerardo Huerta... Edgardo Huerta ¡perdón! ¿Si solicitó la palabra señor Diputado verdad?

C. DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUÍZ: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados. Amigas y amigos que nos acompañan en esta Sesión. De conformidad con las facultades que me otorga la Constitución del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento Interior del Congreso, este día someto a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con lo siguiente: La Ley de Catastro del Estado, establece que son autoridades catastrales, los Presidentes Municipales, Tesoreros y Directores o encargados del Catastro; los cuales de acuerdo con la citada Ley, cuentan con facultades para realizar inspecciones, requerir información, determinar valores catastrales, inscribir predios o modificar su inscripción, a fin de mantener actualizado el padrón catastral, para presentar al Congreso, previo acuerdo del Cabildo, las propuestas de zonas catastrales y las tablas de valores unitarias del suelo y construcción, que sirve de base para el cálculo y cobro de las contribuciones, sobre la propiedad inmobiliaria. En fin, cuentan con todas las facultades suficientes, para fortalecer el catastro y aumentar la recaudación municipal; cuentan también con facultades fiscales, para establecer esquemas de reducción y multas, recargos, con la idea de generar interés en la ciudadanía, para contribuir y estar al corriente con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, son muchos los Ayuntamientos que pasan inadvertidos estas facultades y se concretan a recibir los recursos que por otros conceptos les corresponden. Incrementar los recursos para destinarlos al gasto público y satisfacer las innumerables necesidades de la población, obliga a ejercer todas las facultades que los ordenamientos otorgan, para aumentar la recaudación. La recaudación del impuesto predial, requiere una actividad continua para generar un padrón actualizado de contribuyentes y esquemas que hagan atractivo a los ciudadanos, la regulación de sus predios, implica la inversión de recursos materiales y humanos, para obtener como ganancia, una mayor recaudación, en beneficio de los propios ciudadanos. Es importante resaltar además, que para aumentar la recaudación por concepto de impuesto predial y por otros conceptos, tales como agua y servicios de limpia, aumenta el monto de participaciones que se entrega a cada Municipio, a través del Fondo para el Fortalecimiento Municipal y el Fondo para incentivar y estimular la recaudación municipal, cuyo cálculo se realiza considerando la cantidad recaudada en el ejercicio anterior, según lo establecido en la Ley para el Federalismo Hacendario vigente, un factor más a considerar para elevar la recaudación. Establecer mecanismos que resulten de un debido cálculo y la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

consecuente planeación, permitirá sin duda, ofrecer a los ciudadanos ventajas en el pago puntual y en la regulación de los adeudos. Para esto, es importante ampliar también los lugares y las formas de pago, implementar estrategias flexibles, que se traduzcan en recursos. Por lo anterior expuesto, someto a consideración del Cuerpo Colegiado y Legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Este Honorable Congreso del Estado, exhorte a los Ayuntamientos que integran nuestro Estado, para que en ejercicio de las facultades catastrales y fiscales de las leyes les otorga, lleven a cabo Programas de Recaudación de Predial, implementando esquemas que hagan atractivo a la ciudadanía, ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones. Y, segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se remita el presente Punto de Acuerdo, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a fin de que se le otorgue el trámite correspondiente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Gracias señor Diputado. Túrnese el presente Acuerdo, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. A sus órdenes señor Diputado. Tiene la palabra el señor Diputado Lauro Sánchez

C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ.: Gracias Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados. En las últimas 72 horas, han sucedido acontecimientos de gran importancia para nuestro País. Hechos políticos institucionales, que marcan una nueva etapa en el México que anhelamos todos los mexicanos. Dos acontecimientos relevantes dan marco a un nuevo clima de esperanza y de cambio. La transición institucional de poderes y la firma de un pacto político, económico y social por México. La transmisión de Poderes concreta la segunda alternancia en la gestión pública de nuestro País, que da inicio a un nuevo clima político, con el llamado del Presidente de la República, la suma de voluntades, para trazar un gran acuerdo por México; un acuerdo de gran trascendencia, que da la vida política y democrática de nuestro País, generando mayorías para conducir el País por un camino común. Los mexicanos de todas las corrientes ideológicas, los sectores sociales y económicos, durante los últimos años hemos levantado una sola demanda, democracia paz y justicia social incluyente. Los mexicanos tenemos el legítimo derecho a un mejor País, más ordenado y más próspero en todos sentidos. Pero nuestras diferencias, han sido mayor... las mayores resistencias para encontrar lo que nos une y luchar juntos por construir lo que nos hace falta. En relación al "Pacto por México", si bien el concepto no es un asunto novedoso en la vida



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

del País, tenemos que reconocer que en el pasado sirvió, pero no resolvió los problemas. Hoy el llamado a la unidad es mayor... de mayor alcance y en un momento histórico y circunstancias muy distintas a las que vivimos en décadas anteriores. Hoy el pacto, se funda poniendo en el centro del debate, los derechos de los mexicanos; no es un pacto entre el Gobierno y sus grupos afines; es entre el Gobierno y las principales fuerzas políticas y sociales del País. Un gran acuerdo de civilidad democrática, que como bien se dijo, no cancela las diferencias ideológicas, tácticas o estratégicas; pero sí nos brinda una oportunidad para discutir, acordar y llevar a cabo acciones que nos unan y sienten las bases para un futuro mejor. Los acuerdos del pacto, no son todos los que requerimos y tampoco los más estratégicos, pero son el principio para avanzar por un camino común y mejor para todos. El espacio de diálogo, no se agota con la firma del documento, por el contrario, se abre un extraordinario escenario para avanzar en el diálogo y alcanzar acuerdos sobre asuntos que requieren mayor profundidad y mayores plazos. El pacto, es muy ambicioso en sus temas, es una gran... gran abanico de los propósitos que anhelamos los mexicanos. Sin embargo, es muy concreto en el conjunto de las acciones que acordaron las fuerzas políticas firmantes. Asuntos medulares para la vida del País, que siempre habían sido punto de discrepancia y conflicto y discusión y que hoy, se eslabonan en una cadena de tracción, de la que podemos tirar todos juntos. Arribar a este consenso no fue fácil, pero nunca el reconocer, aceptar, ceder, de unos y otros, había sido una actitud más noble y republicana, como la que refleja el documento final firmado, que contiene la voluntad de cambio y avance de la mayoría de los mexicanos, representados en cada uno de los organismos firmantes. Compañeras y compañeros Diputados: el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura, invita a todas las fuerzas políticas del Estado, a quienes no firmaron, a todos los ciudadanos, con o sin representación social o política, a sumarse a este Acuerdo Nacional por México y los mexicanos. Las diferencias llevadas al extremo de la cerrazón y la violencia, no pueden conducirnos más que a una situación más grave, que las que hemos enfrentado en los últimos años, donde la obstrucción de unos y otros, así como la falta de entendimiento, han sido y se han convertido en las causas principales del rezago social y la violencia. México necesita de todos; todos necesitamos un México en paz y un clima de trabajo y progreso incluyente, en beneficio de todos los mexicanos. Muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Tiene la palabra el Diputado Jorge Luis Coriche Avilés.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILÉS: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. Amigas y amigos que nos acompañan en esta Sesión. En ejercicio de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior de este Honorable Congreso, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con lo siguiente. En México, se han cortado más árboles de los que se han sembrado; los bosques no se han recuperado y existen especies que están en peligro de extinción como el oyamel, el ciprés, en el caso de los bosques; y en las selvas, la caoba y el ébano. Los bosques de clima templado frío, poseen una enorme capacidad de generar beneficios sociales y económicos. Tienen un gran valor para el país, por ser la fuente principal de madera, por su contribución al ciclo hidrológico, por ser hábitat de fauna silvestre y por su valor estético. En el Estado de Puebla, se encuentra la vegetación de tres ecosistemas: templado frío, bosques; tropical, que son las selvas; y zonas áridas y semiáridas. Los tipos de vegetación presentes en el ecosistema templado frío son: pino, encino, oyamel y otras coníferas; plantaciones forestales de encino y bosque fragmentado. En nuestro Estado, los bosques también presentan evidencias de perturbación en la calidad y en la superficie arbolada. Esto se debe principalmente, a los cambios del uso de suelo; a los incendios forestales que de acuerdo con datos de la Comisión Forestal de este año, sumaron 331 y afectaron mil 800 hectáreas; el pastoreo intensivo y las cortas clandestinas de árboles, que han provocado la fragmentación del bosque. De acuerdo con la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, se estima que en Puebla existen 1.7 millones de hectáreas de altitud forestal, 50 por ciento de la superficie del Estado, de las cuales 485 mil, se encuentran perturbadas y 75 mil, presentaban problemas de erosión de suelo severas. Existen en Puebla mil 100 núcleos agrarios que cuentan con superficie forestal y se estima que 300 mil poblanos dependen directamente del manejo de los bosques y el 100 por ciento de la población, de la conservación de los servicios ambientales. Los bosques y selvas, representan en su conjunto, los ecosistemas dominantes en todo el mundo, geográficamente hablando. El papel de los bosques y selvas tropicales, en el ciclo hidrológico, no se puede subestimar, si bien cubre un 6 por ciento de la superficie del planeta, captan casi el 50 por ciento de la lluvia terrestre del planeta. Debido a su compleja estructura, los múltiples estratos de vegetación de los bosques y selvas tropicales, interceptan el agua de la lluvia de manera muy eficiente; canalizándola por sus hojas, ramas y troncos, hacia el suelo. Lamentablemente al presentarse la deforestación, se rompe el equilibrio natural del ciclo hidrológico. Las consecuencias negativas de esta degradación, se manifiestan en forma local como sequía, deslizamientos de tierra, inundaciones, etcétera. Ante esta realidad que se conjuga con la necesidad de la población, de contar con medios de subsistencia, por lo



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

menos temporales, se ofrece como alternativa en los tres ámbitos de gobierno, la puesta en marcha de programas de empleo temporal, con la participación de la Federación y la aportación del Estado o los Municipios, según sea el caso. Resulta fundamental por las consecuencias expuestas, intensificar los Programas que permitan llevar a cabo, acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que permitan contribuir a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales y al sostenimiento de la economía de cientos de familias. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicite respetuosamente a la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, que el próximo año se continúen y aumenten los Programas de Empleo Temporal para la Conservación Ambiental. Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se turne el presente, a la Comisión de Medio Ambiente, para el trámite correspondiente. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Túrnese el presente, a la Comisión de Medio Ambiente. A esta Presidencia le fue turnado el Oficio S/N del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 24 del artículo 4 del similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Por acuerdo del C. Gobernador, Rafael Moreno Valle Rosas, con fundamento en el artículo 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito remitir a ese Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Decreto que reforma el similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Amozoc. Hago propicia la ocasión, para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma el C. Secretario, Fernando Luis Manzanilla.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Túrnese a la Comisión de Educación y Cultura, para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia le fue turnado el Oficio S/N del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Por acuerdo del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese H. Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Puebla. Hago propicia la ocasión, para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. El Secretario General de Gobierno. Fernando Luis Manzanilla Prieto. Rúbrica.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Túrnese la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Procuración. A esta Presidencia le fue turnado el Oficio S/N del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones; así como la denominación del Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en el artículo 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese H. Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan, diversas disposiciones así como la denominación del Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla. Hago propicia la ocasión, para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

El Secretario General de Gobierno. Fernando Luis Manzanilla Prieto, quien rubrica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Túrnese a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente. A esta Presidencia le fue turnado el Oficio S/N del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de la Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Hago propicia la ocasión, para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. El Secretario General de Gobierno. Fernando Luis Manzanilla Prieto. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Túrnese la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y su trámite procedente. A esta Presidencia fue turnado el Oficio S/N del Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto, Secretario General de Gobierno del Estado, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, remite la Iniciativa de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ALEJANDRO OAXACA CARREÓN:

Por acuerdo de Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 y 34 fracción I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito remitir a ese Honorable Órgano Colegiado para su discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Ley del Notario del Estado de Puebla. Hago propicia la ocasión, para expresarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Firma el Secretario General de Gobierno, Fernando Luis Manzanilla Prieto.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Martes 4 de diciembre 2012

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ:

Túrnese la presente a la Comisión de Gobernación, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo jueves 6 de diciembre del año en curso, a las diez horas.